

ACORDADA N° 2406/24 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Mabel DEL MARMOL, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucia PETTINARI, Mariano JALON, Mirta ANTONENA, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Silvina Andrea RUPPEL, Juan Pablo GALLEGOS y Ricardo Alberto NAPOLITANI, actuando como Secretaria Corina FRANCO.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el Concurso Público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, la **Dra. María Florencia BIANCHI**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 21 a 23 de mayo del 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del Acta de la Sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Seleccionar a la **Dra. María Florencia BIANCHI**, DNI N° 31.474.997, nacida el día 23 de mayo de 1985, en la Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, con título de abogada emitido por la Universidad de Buenos Aires el día 08 de febrero de 2010, para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn.

2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del Acta de la Sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3º) Regístrese.



Paula CARDOZO



Rafael LUCHELLI



Daniela PILI



Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Lucía PETTINARI



Lucía GONZALEZ ALMIRÓN



Mirta ANTONENA



Mabel del MARMOL



Juan Pablo GALLEGOS



Silvana Andrea RUPPEL



Estefanía ALEJO



Mariano JALÓN



Ricardo Alberto NAPOLITANI

Ante mí, que doy Fé: Corina ERANCO

